



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA  
Decreto número: 2020/3311  
Expediente: MANZA2020/9104

**Extracto:** Decreto de nombramiento como sustituto en la Presidencia del Tribunal para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional EMPLE@MANZANARES III, a D. Luis Redondo López

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Tramitado por este Ayuntamiento y obtenida por resolución favorable de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, subvención para el desarrollo del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional EMPLE@MANZANARES III.

Habiéndose producido la Jubilación Ordinaria de la funcionaria D<sup>a</sup>. Pilar Serrano Noblejas en el pasado mes de Julio 2020 se procede a nombrar como sustituto en la Presidencia del Tribunal para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional EMPLE@MANZANARES III a D. Luis Redondo López, Funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa el cargo de Ingeniero Técnico en el Servicio Técnico de Obras.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas por el presente **RESUELVE:**

**Designar** a D. Luis Redondo López como Presidente del mencionado Tribunal, quedando por tanto, configurado de la siguiente forma:

- ✓ **Presidente:** D. Luis Redondo López, Funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa el cargo de Ingeniero Técnico en el Servicio Técnico de Obras.
- ✓ **Secretario:** Titular: D. Pedro Padilla Ruiz, Funcionario T.A.G.  
Suplente: D. Santos Catalán Jiménez, Funcionario y TAG, Jefe Servicio de Personal.
- ✓ **Vocales:**
  - D<sup>a</sup>. María del Carmen Arroyo Molina, Funcionaria de este Ayuntamiento que desarrolla funciones de Administrativo de Administración General, adscrita al Área de Personal.
  - D. Antonio de la Fuente Moya, Técnico Informático municipal.
  - D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez de Pablo Torres, Logopeda Municipal.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>